



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : GENNY ALVIAR GONZALEZ
Ejecutado : HOLMAN JOSE MORENO LOPEZ
Radicación : 2019-00178-00

Téngase por incorporado los documentos allegados por la parte actora, verificados los mismos se avizora que no cumplen los requisitos de notificación al acreedor hipotecario EMPRESAS DE ENERGIA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P (ENAM S.A.E.S.P), en la forma dispuesta en los art. 291 y 292 del CGP y/o decreto legislativo 806 de 4 de junio de 2020, motivo por el cual se requiere al memorialista para que se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 16 de septiembre de 2021, allegando el cotejo y certificación del resultado de la entrega.

Por otro lado se ordena el secuestro del inmueble de propiedad del demandado **HOLMAN JOSE MORENO LOPEZ**, con matrícula inmobiliaria 400-3942, de la Oficina de Instrumentos públicos de Leticia Amazonas, denominado calle 19 No.1 A -25 manzana O lote 3 parcelación Costa Rica de Leticia Amazonas.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia Amazonas- Reparto, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes, con amplias facultades. Oficiese.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **c55f6c9cca260d000423e2fb5642afa31dba6eee3e63eb916c27719efc691d44**

Documento generado en 29/11/2021 10:08:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>